

ESQUEMA DE REAPERTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

N/P	ACTIVIDADES	MÁXIMO AFORO	ALTO AFORO	MEDIO AFORO	BAJO AFORO
1	EVENTOS DEPORTIVOS	Se suspenden las actividades.	Se suspenden las actividades.	Aforo permitido del 35% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.	Aforo permitido del 50% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.
2	EVENTOS CULTURALES	Se suspenden las actividades.	Se suspenden las actividades.	Aforo permitido del 35% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.	Aforo permitido del 50% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.
3	ESPECTÁCULOS (CONCIERTOS, BAILES MASIVOS Y EVENTOS SIMILARES)	Se suspenden las actividades.	Se suspenden las actividades.	Aforo permitido del 35% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.	Aforo permitido del 50% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.
4	EXPOSICIONES, KERMESES Y SIMILARES	Se suspenden las actividades.	Se suspenden las actividades.	Aforo permitido del 35% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.	Aforo permitido del 50% en las actividades del espacio público en lugares abiertos.
5	CALENDAS, CONVITES, DESFILES, CABALGATAS, CARRERAS CICLISTAS, CARRERAS ATLÉTICAS, EXHIBICIONES DE VEHÍCULOS Y SIMILARES	Se suspenden las actividades.	Se suspenden las actividades.	Se suspenden las actividades.	Se suspenden las actividades.

ESPECIFICACIONES DE REAPERTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

N/P	ACTIVIDADES	MÁXIMO	ALTO	MEDIO	BAJO
1	EVENTOS DEPORTIVOS	No se podrá realizar ningún evento deportivo dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	No se podrá realizar ningún evento deportivo dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	<p>Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes.</p> <p>Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento.</p> <p>Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión.</p>	<p>Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes.</p> <p>Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento.</p> <p>Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión.</p> <p>La Comisión de Gobierno y Espectáculos tiene la atribución de dictaminar la procedencia e improcedencia del espectáculo y/o diversión.</p>
2	EVENTOS CULTURALES	No se podrá realizar ningún evento cultural dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	No se podrá realizar ningún evento cultural dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	<p>Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes.</p> <p>Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento.</p> <p>Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión.</p>	<p>Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes.</p> <p>Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento.</p> <p>Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión.</p> <p>La Comisión de Gobierno y Espectáculos tiene la atribución de dictaminar la procedencia e improcedencia del espectáculo y/o diversión.</p>

ESPECIFICACIONES DE REAPERTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

N/P	ACTIVIDADES	MÁXIMO	ALTO	MEDIO	BAJO
3	ESPECTÁCULOS (CONCIERTOS, BAILES MASIVOS Y EVENTOS SIMILARES)	No se podrá realizar ningún espectáculo como conciertos, bailes y eventos similares dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	No se podrá realizar ningún espectáculo como conciertos, bailes y eventos similares dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes. Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento. Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión.	Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes. Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento. Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión. La Comisión de Gobierno y Espectáculos tiene la atribución de dictaminar la procedencia e improcedencia del espectáculo y/o diversión.
4	EXPOSICIONES, KERMESES Y SIMILARES	No se podrá realizar ninguna exposición, kermes y similares dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	No se podrá realizar ninguna exposición, kermes y similares dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes. Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento. Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión.	Los promoventes deberán respetar los lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, relativos a la seguridad y cuidados sanitarios para los asistentes. Se podrá realizar el espectáculo y/o diversión con las medidas de sana distancia de 1.5 m entre personas, uso obligatorio de cubrebocas, lavado constante de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70%, desinfección frecuente de espacios comunes antes, durante y después de cada evento. Para evitar los riesgos de contacto y contagio del virus SARS-COV2 se prohíben las aglomeraciones, así como exceder el límite de personas permitidas dentro y en el perímetro del espectáculo y/o diversión. La Comisión de Gobierno y Espectáculos tiene la atribución de dictaminar la procedencia e improcedencia del espectáculo y/o diversión.
5	CALENDAS, CONVITES, DESFILES, CABALGATAS, CARRERAS CICLISTAS, CARRERAS ATLÉTICAS, EXHIBICIONES DE VEHÍCULOS Y SIMILARES	No se podrá realizar ninguna actividad que implique un recorrido dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	No se podrá realizar ninguna actividad que implique un recorrido dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	No se podrá realizar ninguna actividad que implique un recorrido dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.	No se podrá realizar ninguna actividad que implique un recorrido dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.